

Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 19 de diciembre de 2024

JUSTIFICACION DE ANTICIPO FINANCIERO

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de la Ley de Presupuesto, se procederá con la asignación de un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato. Este anticipo tiene como objetivo principal garantizar el inicio oportuno del proceso de adquisición de los equipos necesarios para la ejecución del proyecto.

El anticipo permitirá cubrir los costos iniciales relacionados con la importación de estos equipos, los cuales requieren un proceso logístico internacional que involucra tanto la adquisición como el transporte desde el proveedor hasta el sitio de instalación. Es importante destacar que los medidores volumétricos, las válvulas set-stop y demás equipos mencionadas están sujetos a rigurosas especificaciones técnicas, las cuales se encuentran detalladas en las fichas técnicas correspondientes, las cuales han sido previamente aprobadas dentro del marco de los requisitos establecidos en el PBC.



C.P. Héctor Fabián Salinas
Director

Dirección Operativa de Contrataciones